

## ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 07 DE 2017

CUYO OBJETO ES:

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 07 de 2017 en el numeral **1.15 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** que consagra:".

*"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.*

*Igualmente, mediante adendas, la compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas, por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."*

Que una vez evaluadas las observaciones presentadas por los proponentes, corresponde realizar las siguientes modificaciones:

**Se modifica el numeral "1.8 PERFIL DEL CONTRATISTA", Queda de la siguiente manera:**

#### **1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual. El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes; para lo cual deberá contar con una estructura administrativa que demuestra que posee sede principal, sucursal o agencia en las ciudades capitales de cada uno de los Departamentos en los cuales se ubican la o las sucursales coordinadoras a las cuales presente su oferta, para mayor claridad las ciudades capitales donde estas ubicadas las sucursales coordinadoras son Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga.

Se debe aportar los respectivos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le autorizan su apertura y funcionamiento.

Para los posibles oferentes que están interesados en la prestación del servicio por coordinadoras específicas, debe tener en cuenta que las siguientes ciudades son las que conforman cada una de las coordinadoras con sus respectivas sucursales y puntos de atención, a saber:

No.	COORDINADORA	SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
1	CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTÁ	OFICINAS EN BOGOTÁ (FISCALÍA, CALLE 74, CALLE 143, LABORATORIO), META Y AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL, PUNTO CLAVE LOCAL 173, 27-16, 175, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR Y PUNTO DE ATENCIÓN, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE, BOYACA, BARRANCABERMEJA.

Se modifica el numeral 1.9, el cual queda de la siguiente manera:

#### 1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE. (\$1.981.697.821), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

PRESUPUESTO SERVICIO VIGILANCIA PRESENCIAL					
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 2017	VALOR TOTAL 2017	VALOR MENSUAL 2018	VALOR TOTAL 2018	TOTAL
COORDINADORA BOGOTA	\$14,130,504	\$56,522,016	\$14,907,682	\$178,892,181	\$235,414,197
COORDINADORA ATLANTICO	\$17,061,008	\$68,244,032	\$17,999,363	\$215,992,361	\$284,236,393
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$22,072,859	\$88,291,436	\$23,286,866	\$279,442,395	\$367,733,831
COORDINADORA VALLE	\$34,229,187	\$136,916,748	\$36,111,792	\$433,341,507	\$570,258,255
COORDINADORA SANTANDER	\$17,807,607	\$71,230,428	\$18,787,025	\$225,444,305	\$296,674,733

TOTAL	\$421,204,660	\$1,333,112,749	\$1,754,317,409
-------	---------------	-----------------	-----------------

PRESUPUESTO SERVICIO MONITOREO					
SUGURSAL	VALOR MENSUAL 2017	VALOR TOTAL 2017	VALOR MENSUAL 2018	VALOR TOTAL 2018	TOTAL
COORDINADORA BOGOTÁ	\$4,595,077	\$18,380,307	\$894,957	\$10,739,484	\$29,119,791
COORDINADORA ATLANTICO	\$7,351,691	\$29,406,764	\$2,380,037	\$28,560,445	\$57,967,209
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$7,303,759	\$29,215,034	\$1,644,424	\$19,733,089	\$48,948,123
COORDINADORA VALLE	\$9,398,946	\$37,595,785	\$708,010	\$8,496,123	\$46,091,908
COORDINADORA SANTANDER	\$6,513,982	\$26,055,927	\$1,599,788	\$19,197,454	\$45,253,381
<b>TOTAL</b>		<b>\$140,653,817</b>		<b>\$86,726,595</b>	<b>\$227,380,412</b>

NOTA: PARA LA VIGENCIA 2017 SE TIENE INCLUIDO VALORES DE INSTALACION DE EQUIPOS DE MONITOREO.

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2017, el incremento decretado por el gobierno nacional de acuerdo con el dato oficial entregado del salario mínimo legal mensual, y se aplicará para la vigencia 2018 en el servicio de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano.

Es importante precisar que, en la definición del presupuesto, la compañía tuvo para el año 2018 una proyección de incremento del 5.5%, si para el caso y una vez definidos este incremento es mayor o menor a lo proyectado por la compañía, Positiva Compañía de Seguros S.A procederá a realizar los ajustes respectivos.

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 2017000342 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2017
- CDP N° 2017000343 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2017
- CDP N° 2017000344 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2017
- CDP N° 2017000345 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2017
- CDP N° 2017000346 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2017
- CDP N° 2018000047 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2018
- CDP N° 2018000048 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2018
- CDP N° 2018000019 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2018
- CDP N° 2018000050 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2018
- CDP N° 2018000051 expedido el 03 de mayo de 2017, para la vigencia 2018

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en las siguientes variables:

Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2017, se tuvo en cuenta los valores históricos pagados por Positiva en el último año.

## FORMA DE FACTURACION Y PAGO

El oferente debe facturar de manera mensual según los servicios prestados para cada coordinadora. Para tramitar el pago, **EL ADJUDICATARIO** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro o factura; b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pita, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y c) La certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste que se cumplió con las obligaciones contractuales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior dentro de los 30 días siguientes; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a **EL ADJUDICATARIO** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

**Se aclara el numeral 1.21**, en cuanto a que en la sucursal TOLIMA relacionada en las Sucursales y puntos de atención que conforman la coordinadora valle, **NO** se requieren Servicios.

**Se aclara el numeral 2.4.1**, en cuanto a que en la sucursal TOLIMA relacionada en las Sucursales y puntos de atención que conforman la coordinadora valle, **NO** se requieren Servicios.

**Se modifica el numeral 2.4.2, el cual queda de la siguiente manera:**

### **2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.**

Si el oferente va a presentar oferta por todas las coordinadoras deberá tener presente lo siguientes requisitos:

El oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- a. De contratos iniciados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. El valor de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- c. Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia.

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Se deberá incluir en las certificaciones:

- Multas o sanciones impuestas al proveedor, en caso de existir.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para los oferentes que van ofertar para alguna coordinadora en específico, deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 100% del valor establecido para la coordinadora por la cual están presentando su intención a ofertar.

Los oferentes que van a ofertar para dos o más coordinadoras en específico deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 100% de la sumatoria de los valores establecidos para las coordinadoras por las cuales están presentando su intención a ofertar.

De igual forma, en caso de ofertas parciales por coordinadoras, aplica la presentación del mismo número de certificaciones exigidas para el caso de oferta para todas las coordinadoras.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes, La experiencia de cada uno de los integrantes no puede ser inferior al 50% del presupuesto oficial establecido para cada una de las coordinadoras a las que se presenten, La experiencia acreditada por cada uno se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

**Se modifica el numeral 2.4.3, el cual queda de la siguiente manera:**

**2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO**

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

**COORDINADOR.**

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1	Coordinador	<p>Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Título profesional universitario en áreas de la administración, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Especialización en Administración de la Seguridad.</p> <p>Consultor de seguridad, acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con Resolución vigente.</p>	10 años en coordinación, dirección y/o administración en empresas de vigilancia legalmente constituidas	Control y atención de todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

Nota 1; Se debe adjuntar a la propuesta la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

Nota 2. El coordinador ofrecido no podrá ser u ostentar la calidad de representante legal y/o socio del proponente.

**SUPERVISOR.**

#	Cargo	Perfil	Experiencia general	Descripción del cargo
---	-------	--------	---------------------	-----------------------

1 por cada coordinadora	Supervisor	Para este cargo se Deberá acreditar el curso de supervisor por una escuela de capacitación avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la credencial que lo acredita como supervisor.	requerida 5 años en actividades de supervisión, seguimiento, control o en general cargos de dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada.	Gestión de los requerimientos de cada una de las coordinadoras con las sucursales que la integran
-------------------------	------------	--	--	---

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor designe un supervisor encargado de gestionar los requerimientos de todas las sucursales que la integran en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

Nota 1: Se debe adjuntar a la propuesta para cada una de la coordinadora o coordinadoras donde se presente, la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

### MONITOREO DE ALARMAS

Positiva Compañía de Seguros S.A. requiere que además del servicio de vigilancia presencial, se preste el servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas del día de lunes a domingo, se aclara que los equipos requeridos para la prestación de este servicio se darán en concesión a Positiva y los mismos serán propiedad del proveedor seleccionado y este deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados. Una vez finalizado el contrato se realizará devolución de los equipos en concesión.

El oferente deberá acreditar que cuenta con una central de monitoreo propia en sus instalaciones, mediante manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal y su descripción detallada. Lo anterior podrá ser objeto de verificación por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., mediante visita realizada al lugar que indique en la manifestación el representante legal.

## VIGILANTE

La operatividad del servicio de vigilancia y seguridad privada se debe garantizar a la compañía través de vigilantes idóneos y capacitados para tal fin, con sus certificaciones y cursos vigentes, con experiencia y acatando los protocolos establecidos por el empleador, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

## CANTIDAD DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE MONITOREO.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO	FECHA DE INICIO
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	NO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUNTO DE ATENCION 143	BOGOTA	Av. 19 143 – 30	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUNTO DE ATENCION 74	BOGOTA	Calle 74 No. 10 – 85	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11	12 HORAS NOCTURNAS L-D SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-60 Barzal	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88	NO	0	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra. 54 No. 72 – 128	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	2	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martín Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribbean Center Bocagrande	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 4 No. 7-29	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MAGDALENA	SANTÁ MARTA	Carrera 5 No. 23 – 331	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017



SUCRE	SINCELEJO	Cra 19 A N. 14-39	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CÓRDOBA	MONTERÍA	Cra.4 No. 26-46 Loc 2	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
ANTIOQUIA LOCATEL	MEDELLÍN	Calle 9 Sur No. 43-09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUNTO CLAVE LOCAL 173	MEDELLÍN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUNTO CLAVE LOCAL 237	MEDELLÍN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	No	0	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
ANTIOQUIA CASAS POBLADO	MEDELLÍN	CRÁ. 43ª No. 16 SUR -139	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	NO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 104 No. 101-15	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CHOCHO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 - 27	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CÁLDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56-28 Barrio Belén	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE OCTUBRE DE 2017
QUINDIO	ARMENIA	Calle 2 No. 18-209	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RISARALDA	PEREIRA	Cra 15 No. 13-13	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	24 HORAS L-D SIN ARMA	3	NO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SUROCCIDENTE	CALI	Cra. 66 No. 6 - 47	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CAUCA	POPAYÁN	Calle 11 Norte No. 8 - 25 Prados del Norte	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NARIÑO	PASTO	Cra 29 No. 15-04	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A - 40	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SANTANDER	BUÇARAMANGA	TRANSVERSAL 93 NO. 34-99 EL TEJAR CENTRO COMERCIAL CAQUIQUE LOCAL SS10-G-H / SS10-K-L	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA	CALLE 49 No. 19-81 BARRIO COLOMBIA	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NORTE DE SANTANDER	CUÇUTA	AV. 1 No. 18-69	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE

			ARMA			2017
ARAUCA	ARAUCA	CALLE 16 No. 17-22	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CASANARE	YOPAL	CALLE 13 No. 25-33	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	SI	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
BOYACA	SOGAMOSO	Calle 11 No. 12-78	24 HORAS L-D SIN ARMA	1	NO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nota: las fechas establecidas como de inicio de la ejecución en cada una de las sucursales podrá variar de acuerdo al curso del proceso.

Positiva Compañía de Seguros S.A. teniendo presente las necesidades de la compañía podrá requerir servicios adicionales los cuales se cancelarán de acuerdo a su ejecución o en su defecto suspender los mismos de acuerdo a las necesidades de la compañía, quien realizara el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 15 días calendario.

Los documentos que acreditan los perfiles del coordinador y de los supervisores, deberán ser aportados por el proponente en su oferta. Los requisitos correspondientes a los vigilantes, se deberán acreditar por el oferente seleccionado.

**Se modifica el numeral 2.5.5, el cual quedará así:**

### **2.5.5 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL**

El proponente deberá presentar con la propuesta la constancia mediante la cual se certifique que está inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional en cada una de las ciudades donde están ubicadas las coordinadoras es decir (Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga), lo cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo, conforme con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

Se deberá anexar manifestación juramentada por parte del representante legal donde se comprometa a presentar el certificado de red de apoyo de las demás ciudades donde se ubican los puntos de atención en caso de resultar adjudicatario dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura al menos uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal que lo conforman, deberá cumplir con este requisito.

**Se modifica el numeral 3.2, el cual quedará así:**

### **3.2 REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)**

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje

máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

ASPECTO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO	600
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA MONITOREO	200
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4. CAPACITACIONES	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Se modifica el numeral 3.2.1, el cual quedará así:

### 3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS

Otorga hasta 600 puntos.

Los precios del servicio de vigilancia presencial, durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos, a la propuesta que presente el menor costo mensual para la vigencia 2017.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2018, corresponde a la tarifa de la vigencia 2017 más el incremento estimado en el 5.5%.

En todo caso el valor efectivo de la tarifa para el 2018 corresponderá al incremento del SMMLV decretado para la vigencia.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el servicio de vigilancia y a las demás ofertas se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor\_economico = \left[ 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 600$$

Nota: El máximo puntaje se otorgará a la propuesta más económica presentada tanto para las cooperativas como para las empresas comerciales, estas dos serán calificadas de manera independiente, siempre que las cooperativas coticen con algún porcentaje menor a la tarifa plena establecida, teniendo en cuenta que legalmente pueden cotizar hasta un 10% menos, en caso de que una cooperativa cotice con tarifa plena, será evaluada como una empresa comercial.

El puntaje se calculará con precisión de dos decimales.

Se modifica el numeral 3.2.2, el cual quedará así:

### 3.2.2 EVALUACIÓN ECONOMICA MONITOREO.

Otorga hasta 200 puntos

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, a partir del valor de las ofertas y de acuerdo con el método de media aritmética:

#### MÉTODO MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n X_i$$

$\bar{X}$  = media aritmética

$X_i$  = valor de la oferta i

n=número total de ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

- PARA VALORES MENORES O IGUALES A  $\bar{X}$

$$\text{Puntaje} = (200) * \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$$

- PARA VALORES MAYORES A  $\bar{X}$

$$\text{Puntaje} = (200) * \left( 1 - 2 \left( \frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}} \right) \right)$$

DONDE,

$\bar{X}$ =MEDIA ARITMETICA.

$V_i$ = VALOR TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS  $i$ .

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2018, no incluye costos de instalación, lo anterior para que se tenga previsto en el momento de realizar la oferta.

Nota: el puntaje se calculará con precisión de dos decimales.

**Se Incluye el numeral 3.2.4, el cual quedará así:**

#### **3.2.4 CAPACITACIONES (100 puntos)**

Se otorgara un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad Social, Defensa de las personas, y, Primeros auxilios, las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo de este contrato, la asignación de puntaje para las demás ofertas será de manera proporcional.

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

**Se modifica el numeral 3.4, el cual quedará así:**

#### **3.4 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS**

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial por fuera de los requisitos exigidos en el numeral 1.21
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.

- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando la oferta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- Las demás causales mencionadas en el presente documento.

**Se modifica el anexo 1, el cual quedará así:**

#### **ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha  
Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Bogotá

REF. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en

\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que la presente oferta se suscribe para las siguientes coordinadoras \_\_\_\_\_ y que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el valor total de la oferta económica corresponde a la suma de:

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_

Matrícula Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Afentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Se modifica el anexo 5, el cual quedará así:

### ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO

#### VALORES VIGENCIA 2017

SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA			
COORDINADORA ATLANTICO			
COORDINADORA ANTIOQUIA			
COORDINADORA VALLE			
COORDINADORA SANTANDER			

#### VALORES VIGENCIA 2018

SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA			
COORDINADORA ATLANTICO			



COORDINADORA ANTIOQUIA			
COORDINADORA VALLE			
COORDINADORA SANTANDER			
NOTA: PARA LA VIGENCIA 2018, SE DEBE TENER EN CUENTA EL INCREMENTO PROYECTADO POR LA COMPAÑÍA. ES DECIR, EL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO SERA EL RESULTANTE DE VALOR DEL 2017 MULTIPLICADO POR EL 5,5 % DE INCREMENTO PROYECTADO.			

CUADRO RESUMEN SERVICIOS VIGILANCIA					
SUCURSAL	SERVICIOS 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS	SERVICIOS 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	SERVICIOS 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS VIGILANCIA INCLUIDO IVA VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS VIGILANCIA INCLUIDO IVA VIGENCIA 2018
	COORDINADORA BOGOTA	4	0	1	
COORDINADORA ATLANTICO	8	0	0		
COORDINADORA ANTIOQUIA	8	0	0		
COORDINADORA VALLE	6	3	0		
COORDINADORA SANTANDER	5	1	0		

SERVICIO DE MONITOREO VIGENCIA 2017		
OFICINA	CIUDAD	VALOR MENSUAL SERVICIO DE MONITOREO O INCLUIDO IVA
PUNTO DE ATENCION 143	BOGOTA	
PUNTO DE ATENCION 74	BOGOTA	
LABORATORIO	BOGOTA	
META	VILLAVICENCIO	
AMAZONAS	LETICIA	
ATLANTICO	BARRANQUILLA	
BOLIVAR	CARTAGENA	
CESAR	VALLEDUPAR	
GUAJIRA	RIOHACHA	
MAGDALENA	SANTA MARTA	
SUCRE	SINCELEJO	
CORDOBA	MONTERIA	
ANTIOQUIA LOCATEL	MEDELLIN	

SERVICIO DE MONITOREO VIGENCIA 2018		
OFICINA	CIUDAD	VALOR MENSUAL SERVICIO DE MONITOREO O INCLUIDO IVA
PUNTO DE ATENCION 143	BOGOTA	
PUNTO DE ATENCION 74	BOGOTA	
LABORATORIO	BOGOTA	
META	VILLAVICENCIO	
AMAZONAS	LETICIA	
ATLANTICO	BARRANQUILLA	
BOLIVAR	CARTAGENA	
CESAR	VALLEDUPAR	
GUAJIRA	RIOHACHA	
MAGDALENA	SANTA MARTA	
SUCRE	SINCELEJO	
CORDOBA	MONTERIA	
ANTIOQUIA LOCATEL	MEDELLIN	

PUNTO CLAVE LOCAL 173	MEDELLIN		PUNTO CLAVE LOCAL 173	MEDELLIN	
PUNTO CLAVE LOCAL 237	MEDELLIN		PUNTO CLAVE LOCAL 237	MEDELLIN	
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO		APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO		CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	
CALDAS	MANIZALES		CALDAS	MANIZALES	
QUINDIO	ARMENIA		QUINDIO	ARMENIA	
RISARALDÁ	PEREIRA		RISARALDA	PEREIRA	
SUROCCIDENTE	CALI		SUROCCIDENTE	CALI	
CAUCA	POPAYAN		CAUCA	POPAYAN	
HUILA	NEIVA		HUILA	NEIVA	
NARIÑO	PASTO		NARIÑO	PASTO	
PUTUMAYO	MOCOA		PUTUMAYO	MOCOA	
CAQUETA	FLORENCIA		CAQUETA	FLORENCIA	
SANTANDER	BUCARAMANGA		SANTANDER	BUCARAMANGA	
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA		BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA		NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	
ARAUCA	ARAUCA		ARAUCA	ARAUCA	
CASANARE	YOPAL		CASANARE	YOPAL	

CUADRO RESUMEN MONITOREO		
SUCURSAL	VALOR MENSUAL MONITOREO VIGENCIA 2017	VALOR MENSUAL MONITOREO VIGENCIA 2018
COORDINADORA BOGOTÁ		
COORDINADORA ATLANTICO		
COORDINADORA ANTIOQUIA		
COORDINADORA VALLE		
COORDINADORA SANTANDER		

Se modifica el anexo 9, el cual quedará así:

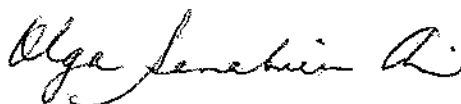
### ANEXO No. 9 CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C., del 2.017

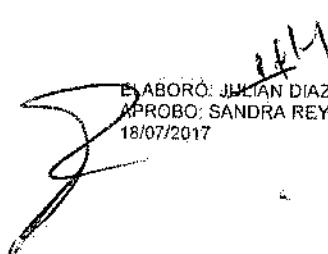
Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la atención de los funcionarios, usuarios y clientes de Positiva Compañía de Seguros S.A, cumpliendo todos los requerimientos y exigencias establecidos en el proceso de Invitación Pública No. 07 de 2017, y poniendo a disposición el recurso humano exigido en los términos de referencia

FIRMA

Identificación



**OLGA SANABRIA AMIN**  
**Vicepresidente Financiero Y Administrativo**  
**Positiva Compañía De Seguros S.A.**



ELABORÓ: JULIAN DIAZ / DIANA SUAREZ  
APROBO: SANDRA REY / CARLOS ALEJANDRO VANEGAS  
18/07/2017

